

El medio rural

Carmen Ocaña Ocaña

Universidad de Málaga

Al intentar plantear con la brevedad que la ocasión lo requiere, el tema del medio rural andaluz al cabo de este período de gobierno autónomo, desborda la amplitud de los posibles aspectos a considerar. Los temas demográficos, enfocados como recurso o como capital humano, los estrictamente productivos, o los relativos a las dotaciones en servicios e infraestructuras, serían muy significativos para dar cuenta del estado actual del medio rural y de sus transformaciones recientes. Sabemos que el medio rural, en cuyos problemas de definición no vamos a entrar en este momento, es una estructura territorial dominante en Andalucía y en la que se instala, a pesar de largos períodos de éxodo rural, parte nada despreciable de su población¹, por lo que un análisis global nos obligaría a considerar la incidencia de la mayor parte de las políticas territoriales y sectoriales, ya que por su predominio espacial es el soporte, aunque no sea el objetivo expreso, de la mayor parte de ellas.

Se impone, por motivos de tiempo entre otros, establecer para esta intervención un objeto más modesto que la consideración global del medio rural. He seleccionado el de la relación entre crisis agraria y crisis rural, que considero un tema clave pues en él se sintetiza, por lo que al presente se refiere, parte esencial de su actual problemática productiva, nos abre con relación al futuro fuertes incertidumbres sobre las perspectivas de supervivencia del medio rural, y por relación al pasado, nos hace pensar en esa herencia de subdesarrollo rural contumaz y resistente a desaparecer.

Al hilo de la exposición tocaremos el desajuste entre modernización agraria y desarrollo rural, los caracteres actuales de la crisis agraria, y la fuerte dependencia agraria del medio rural andaluz, y apreciaremos también que, en estos aspectos, las políticas sobre el medio que nos ocupa han pasado de una perspectiva agraria a una perspectiva rural. Cambio que conceptualmente es un gran avance, aunque la cuestión es hasta

1. La población contenida en municipios de hasta 20.000 habitantes es de 2.574.370 según el censo de 1991, y en pequeñas ciudades de menos de 50.000 habitantes, muchas de indudable funcionalidad rural, un total de 1.167.427 habitantes más; en total algo más de la mitad de la población andaluza.

que punto se consolidará en frutos reales, es decir, propiciará un cambio en profundidad del medio rural, o hasta que punto sea sólo una huida respecto a la imposibilidad de reconducir el desarrollo de la actividad agraria de la región.

1. MODERNIZACIÓN AGRARIA Y SUBDESARROLLO RURAL

La diferenciación entre lo rural y lo agrario, tan evidente en los países desarrollados, es mucho más imprecisa en otros contextos, cuando la agricultura no es sólo la actividad espacialmente más extendida, sino también la predominante bajo una perspectiva social y la de mayor significado económico, de donde se deriva una frecuente identificación entre desarrollo agrario y desarrollo rural.

Sin discutir el papel que pueda desempeñar la agricultura en determinadas fases del desarrollo, cabe llamar la atención sobre la inadecuación de identificar desarrollo agrario y desarrollo rural. Una ojeada a nuestra historia reciente muestra que en Andalucía la modernización de la agricultura (entendida como aplicación de los progresos técnicos a la producción vegetal y animal, y como mecanización) se ha producido sin el similar desarrollo del medio rural, de donde la modernización agrícola ha podido coexistir e incidir en generar desempleo y determinadas tensiones sociales.

La raíz de este proceso precede a la fase de gobierno autónomo que nos ocupa, y se inserta en el período del crecimiento industrial de los años sesenta. Pero, por la incidencia posterior, no es superfluo recordar que el arranque de la modernización agraria de Andalucía surge del encarecimiento y no de la escasez de la mano de obra. Y de esta manera, de un subempleo crónico en el medio rural, se pasaría abiertamente a un excedente de población activa agraria que constituye la masa del éxodo rural andaluz, que tan intensamente se produjo hasta 1975, absorbido en medida parcial por las ciudades andaluzas y, como de todos es sabido, encaminado mayoritariamente a las regiones que encabezaban la renovación productiva.

En este período la agricultura experimentó una modernización importante, que da como resultado un progreso del sector en términos de valor de la producción, en términos de rendimientos, y en términos de productividad. Acorde a los nuevos tiempos, éste último es quizás el aspecto más destacable: una producción creciente, con menos volumen de activos. El empleo agrario cayó a la mitad entre 1955 y 1975, desde una cifra realmente elevada de algo más de un millón de empleos en el año de partida.

La caída del empleo agrario fue más aguda incluso que el propio éxodo rural, y sobre todo se ha mostrado más pertinaz a lo largo del tiempo. La crisis industrial de los años setenta interrumpió la emigración rural al cerrarsele primeramente los mercados de trabajos europeos y posteriormente los de las áreas más industrializadas españolas. Sin embargo, la evolución de los puestos de empleo agrarios en Andalucía mantuvo unas pautas constantes de disminución, por lo que en el punto de partida de la autonomía andaluza el exceso de activos agrarios aparecía como un problema estructural del medio rural, ante la progresiva reducción de la demanda de la agricultura.

La andadura de Andalucía como Comunidad Autónoma parte pues con un problema grave en el medio rural derivado del desempleo. El problema social quiso ser resuelto con un enfoque esencialmente agrario, y de ahí la Ley de la Reforma Agraria de Andalucía, de 1984, que orienta la política sobre el medio rural en los años iniciales de gobierno autónomo.

Ideológicamente partía de una cuestión histórica a la que se era muy sensible en Andalucía: el tema de los latifundios y de la aplazada reforma agraria española. Pero operativamente tubo que orientar su línea de actuación sobre las grandes propiedades a la intensificación de sus aprovechamientos para incrementar su capacidad de generar empleo. De ahí la incongruencia que cabía apreciar en la política agraria andaluza en el contexto europeo y comunitario, al abogar por el incremento de la producción a costa incluso de la rentabilidad, cuando la política agraria comunitaria orientaba en sentido contrario sus medidas. Incongruencia que resultaba tanto más llamativa por la proximidad temporal entre la promulgación de la Ley y el momento de la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea.

Los escasos efectos de la aplicación de esta ley han sido cuantificados minuciosamente (Gómez Moreno, Robles, 1993), podemos decir que son apenas apreciables, pues no es momento de entrar en otros detalles. Nos limitamos a llamar la atención sobre los desajustes entre ideología y realidad en que se envolvió el tema de la reforma (OCAÑA, 1987).

Aunque hoy no parezca real, la ideología de la reforma pervivía en la sociedad andaluza de la transición. Como bien mostraba Martínez Alier sólo unos años antes, la base sociológica del latifundio no había desaparecido con el período del "desarrollismo", y de ahí las bases populares que podían alentar esta aspiración a la reforma. La persistencia de una abundante población campesina, dependiente del trabajo eventual en el campo, pudo convertir en una oportunidad política una problemática ligada a otro momento histórico. La realidad era contraria a este proyecto, y no sólo en la perspectiva legal, pues también se evidenciaba que la solu-

ción al desempleo rural, el problema principal del campo andaluz, no debiera plantearse a la altura de los años ochenta como un problema estrictamente agrario, a solventar con medidas muy poco efectivas de fomento del empleo agrícola.

En tanto que se iban haciendo manifiestos los escasos efectos de la Ley de Reforma Agraria de Andalucía, el problema social se intentaba encubrir con otras medidas de protección social englobadas en el Plan de Empleo Rural. Su entrada en vigor para las comunidades andaluza y extremeña es coetánea prácticamente a la Ley de Reforma, y se formula como una protección a los trabajadores por cuenta ajena del campo, lo que ayudó a entibiar la base popular de la reforma. El PER cabe ser enjuiciado como una medida de protección social excepcional, puesto que no cubre a todo el territorio nacional, ni existe para otros colectivos laborales también precarizados, que se justificaba por la grave situación social del campo en estas regiones. Por el mismo motivo, como tal medida excepcional hubiera cabido esperar, o desear, que el tiempo hubiera hecho innecesaria su aplicación.

Pero la realidad no ha ido en tal sentido, de modo que el volumen de trabajadores que se acoge a esta fórmula de subsidio ha ido en incremento desde su aplicación hasta un máximo al final de los ochenta, en el que se estabiliza con ligeras oscilaciones motivadas, más que por coyunturas agrarias, por la capacidad de ocupación de otros sectores, en concreto, la construcción. La permanencia de la demanda de subsidio hace palpable que el problema no era coyuntural y que tampoco se vislumbran vías de solución.

La incidencia del PER ha sido muy sensible en la estructura de la población activa rural, pues los activos agrarios andaluces contrariamente a la que venía siendo su tendencia (regresiva, como en el conjunto español), a partir de la fecha de implantación del PER ascendió considerablemente hasta alcanzar un valor máximo en 1988, que posteriormente ha remitido, pero no obstante el volumen de activos era en 1994 equiparable al de 1981, entorno a los 385.000 personas, en claro desacuerdo con la tendencia seguida por el empleo agrario que en esos quince años se ha seguido restringiendo apreciablemente.

La inconsistencia de las propuestas de la Ley de la Reforma Agraria, y la pérdida de su apoyo popular, hizo que prácticamente se abandonara a comienzo de los noventa, sin una explicación explícita ni de móviles ni de resultados. El Plan Forestal Andaluz fue entonces (1991) el tema estrella de las políticas agroambientales de la comunidad andaluza, dando un vuelco del productivismo al ecodesarrollo, inesperado, en el que se ins-

cribe igualmente la amplia delimitación de espacios naturales, y los programas de ordenación y desarrollo de los mismos (GÓMEZ MORENO, 1995).

El cambio de óptica del productivismo a la protección medioambiental lleva implícito de alguna manera un determinado desplazamiento del punto de atención en la problemática social: de preocupaciones sociales inmediatas y relacionadas a la población rural, a la preocupación por la sociedad en su conjunto y al compromiso con las generaciones venideras. Aunque el tema de desarrollo forma parte del aparato teórico de los instrumentos de planificación de estos espacios, su particular formulación como documentos técnicos muy cerrados, la nula participación de las comunidades rurales, el carácter de limitación de usos y aprovechamientos que dominan en sus propuestas, que son aspectos que se le critican a la mayoría de ellos, evidencian su escasa validez como instrumentos de desarrollo rural.

El segundo quinquenio de los ochenta fue como se sabe unos años de bonanza económica en la región, o por los menos así se percibió por el crecimiento de la actividad económica que en ciertos aspectos pareció sostenerse hasta el 1992. Al término de esta fase, quedan muchos menos motivos para el optimismo y nuevamente el tema del desempleo rural, que alcanza niveles extraordinarios, conduce la atención a los problemas acuciantes del medio rural, y a discutir sobre las bases de un posible plan para su desarrollo.

En relación con las directrices anteriores, la propuesta del Plan de Desarrollo Rural significa un gran paso hacia delante, al menos conceptualmente, pues enfoca el medio rural globalmente, bajo dos ideas dominantes, el carácter integrado y la sustentabilidad, bases teóricas que han quedado recogidas en la obra *Bases Para un Plan de Desarrollo Rural Andaluz* (Junta de Andalucía, 1993), que debería inspirar su posterior formulación.

Este nuevo enfoque sobre el espacio rural, sucintamente recogido en un decreto que hasta el momento no ha tenido una plasmación efectiva en actuaciones o programas concretos, ha tomado cuerpo en las directrices andaluzas como continuidad de las directrices comunitarias, que a finales de los años ochenta planteó en la obra *el Futuro del Medio Rural* una reflexión genérica sobre las perspectivas del medio rural, de su papel social y medioambiental, como telón de fondo de la transformación inexorable de la PAC y de la consiguiente crisis agraria en la que se podrían sumir vastos espacios rurales. Y es que el cambio de enfoque que se está dando al tema del medio rural está profundamente ligado a una

cuestión vital para su futuro, la crisis de la actividad agraria. Y es esta crisis el tema que sin duda gravita con más fuerza en los nuevos planteamientos sobre el medio rural.

2. CRISIS AGRARIA

La crisis actual de la actividad agraria se presenta como una crisis general y especialmente de la agricultura familiar, en el contexto de las economías de base industrial, agravada ante una economía mundializada en la que en aras de la competitividad se harán muy sensibles todas las ventajas, o desventajas, comparativas.

La difícil inserción de la agricultura familiar en la economía industrial va ligada a sus limitaciones para adoptar sus reglas de producción, por las que se hace patente la inferioridad de las unidades de explotación que se alejen de las escalas óptimas. A pesar de tal inferioridad que hizo augurar la desaparición de la explotación familiar (Marx, Kaustsky), las políticas proteccionistas sobre las producciones agrarias han permitido su modernización y su supervivencia más allá de las predicciones teóricas. Con la reforma de la PAC el futuro parece, sin embargo, nuevamente incierto para gran parte del sector agrario, el de las explotaciones familiares y minifundistas, y su defensa puede entibiarse a medida que la producción europea se concentra, cada vez en mayor medida, en el sector capitalista de sus explotaciones.

Esquematizando el problema, tendríamos como fondo una crisis agraria de superproducción a escala europea, aunque más exactamente es una crisis de costes de producción; una fuerte presión exterior para una mayor liberalización del mercado de productos agrarios; y una urgencia de la Unión Europea de reducir sus costes de política agraria e impedir su incremento. Urgencia ésta muy agravada a medida que las sucesivas ampliaciones de la UE ha incrementado extraordinariamente la población ligada a la agricultura y el potencial de crecimiento de la producción agraria (BONETE, 1994).

De ahí la orientación adoptada en la reforma de 1992 de la PAC (la reforma Mac Sharry) en la que se concretan opciones tendentes a desmontar el esquema del proteccionismo que era el eje de la PAC. Sin entrar en analizar el contenido de la reforma Mac Sharry, cabe hacer algunas reflexiones sobre sus posibles efectos en la estructuración dual de la agricultura.

A partir de uno de sus principios fundamentales, la necesidad de apertura al mercado mundial, se avanza lógicamente a un proceso de

liberalización en los que siempre se desarrolló mal la agricultura. Esta repentina desprotección choca con los principios fundacionales establecidos desde Roma o Stressa, respecto a la protección de los productores agrarios y al intento de mantener su paridad con los restantes activos. Y de ahí que esta línea de liberalismo y de apertura al mercado exterior sea corregida a través de ayudas directas al agricultor, con las que se pretende compensarle de la pérdida de rentas que sufrirá ante la natural y progresiva caída de los precios agrarios.

La lógica de la reforma está bien sintetizada en la fórmula que se ha adoptado en el Organización de Mercado de los Cereales, la primera que se establece en este contexto. Su fundamento es propiciar una convergencia en un breve plazo con los precios internacionales, y compensar directamente al agricultor por rentas perdidas. Esta compensación se establecerá por superficie y no por producción (con lo cual ya no genera un estímulo a incrementar la producción), pero en el establecimiento de esta compensación por superficie se atiende al rendimiento por hectárea del período precedente y, por tanto, serán las más productivas las que más reciban. Con rendimientos de 1000 Kg por hectárea, la subvención por unidad de superficie no excederá de 35 Ecus en muchos términos de Almería, o llegaría como media a unos 77 Ecus en Andalucía atendiendo a los rendimientos medios de la región. Cabe estimar por el contrario que en la Europa continental en razón de sus rendimientos medios, la misma subvención se elevaría a una media de 245 Ecus por hectárea.

Sin discutir el tema de la racionalidad (realmente no habrá ahorro y tampoco es claro que se limite la producción, al menos de las zonas de alta producción) o de su criterio social (es evidente que no busca equidad social, sino mera compensación manteniendo situaciones consolidadas), cabe reflexionar sobre el efecto de tales medidas en la actividad agraria. Y en esta reflexión, no es aventurado pensar que las áreas con mayores ventajas -que son las más subvencionadas- intentarán superar la apertura al mercado a través de una mayor intensificación de la producción. Contrariamente, las áreas más desfavorecidas, con márgenes de beneficios muy limitados, y cuyos potenciales incrementos de producción futuros no incidirán en la mejora de las subvenciones, es posible que tiendan a la extensificación, y a basar su economía en la limitación de costes y en la recogida de subvenciones al margen de un juego de competitividad. En definitiva, de ahí se desprende una progresiva desactivación de la agricultura que puede afectar a espacios muy diversos, no sólo los de escaso potencial natural, sino en general también a los que en este momento no tengan un nivel de desarrollo suficiente de su estructura productiva.

Las medidas de acompañamiento, que aparecen como los contrapuntos de la reforma liberal de la PAC, generados como protección al medio ambiente y de apoyo social frente a los efectos de aquella, tienen igualmente unos mismos efectos en cuanto a la desactivación de la actividad agrícola, pues tales medidas gravitan en torno a los siguientes ejes:

- Las medidas agroambientales
- La retirada de tierras
- Las jubilaciones anticipadas
- La reforestación

Recordar estas circunstancias tiene como finalidad plantear que en este marco en el que se desenvolverá la agricultura en los próximos años, los problemas estructurales de la agricultura andaluza, entre los que esencialmente habríamos de destacar el minifundismo, las desventajas agroclimáticas, y la menor evolución de sus estructuras productivas agrarias, pueden conducir a una pérdida progresiva de su competitividad agraria y a inclinarse por las medidas que conducen a la desactivación progresiva de la agricultura. Y lo que es más llamativo, que este proceso no afecte en exclusiva a las zonas más claramente marginales de la actividad, sino a otras que serían susceptibles de mejoras productivas, pues contradictoriamente, hay medidas, como ya se ha visto en la aplicación de las Indemnizaciones Compensatorias a Zonas Desfavorecidas (CORTES MACIAS, 1996), que en las zonas marginales no llegan a tener efecto pues dada la agudeza de su marginalidad productiva no son apreciables o incluso no pueden acceder a ellas por no cumplir las condiciones de adjudicación (como por ejemplo tamaño mínimo de explotación, o dedicación completa de su titular).

3. CRISIS RURAL

Frente a la crítica situación de la actividad agraria surge una razonable inquietud sobre el futuro del medio rural andaluz, que desenvuelve entre dos problemas cruciales, despoblamiento o paro, por la escasa diversificación de las actividades rurales.

Consideramos que un tema clave es el nivel de dependencia agraria en que actualmente se desenvuelve la actividad rural en Andalucía, hecho que hemos de valorar en relación con su potencial humano, pues es una circunstancia que adquiere un significado particular según el contingente de población afectada. El agotamiento demográfico, o el envejecimiento, no es el problema genérico del medio rural andaluz, sino un

problema circunscrito a áreas muy castigadas de la montaña, en la que ya coincide, y se suma, a una atonía productiva extrema.

La impresión inicial sobre la debilidad productiva de Andalucía adquiere un perfil más definido cuando se observa la crisis de actividad de gran parte de los municipios rurales.

Las mayores ciudades con sus espacios periurbanos y el litoral absorben en esencia las actividades industriales y de servicios, de ahí que el peso ya muy moderado en la región de la ocupación en la actividad agraria (16% de la ocupación), que hace suponer un medio rural con alternancia de actividades complementarias, no se confirma satisfactoriamente al observar el resto de los municipios andaluces². De ahí que fuera del litoral turístico y de los espacios metropolitanos, el medio rural andaluz tiene una fuerte dependencia agraria³, dentro de la diversidad a la que nos tiene habituados la complejidad geográfica de Andalucía.

Una parte importante del espacio rural incluyendo un amplio contingente de ciudades medias ofrece, en términos comparativos, una imagen de medio rural más evolucionado, por la mayor diversificación de la ocupación, que se manifiesta lógicamente en una dependencia de la ocupación agraria (un 26,6%) menor de la que ofrece el promedio de los municipios andaluces (un 33%). A esta imagen se aproxima un total de 227 municipios con una población total de 1.532.000 habitantes. Es por lo tanto una circunstancia nada puntual sino casi mayoritaria en el medio rural andaluz, de la que cabría desprender un cierto optimismo sobre el nivel de evolución-modernización de la estructura productiva rural. Pero otras circunstancias añadidas lo desmienten: la eventualidad muy marcada en la ocupación, la importancia del empleo en la construcción (que generalmente se ejerce fuera de los núcleos rurales), la escasa actividad industrial, y una tasa de desempleo aún superior a la media regional, dibuja un cuadro caracterizado por el déficit de actividades locales, que relativiza la modernidad que pudiera presumirse por relación a la reducción de la ocupación agraria.

2. Los apuntes que se realizan sobre la tipología de municipios en relación con la ocupación es una reproducción parcial de un trabajo anterior: OCAÑA OCAÑA C: Actividad y ocupación en Andalucía. Revista Baética, nº16, 183-204, 1994.
3. Los municipios que pudiéramos identificar productivamente por el peso de los servicios y que cabe identificar como de cierto estilo urbano, por ésta y otras circunstancias asociadas, corresponden no sólo a las mayores ciudades sino a sus medios periurbanos y gran parte del litoral, por lo que son un total de 109 municipios y suman unos cuatro millones de habitantes, pero el gran peso poblacional corresponde entre ellos a las grandes ciudades.

Pero todavía discrepa más de ese prototipo de rural evolucionado o diversificado el resto de los municipios rurales, que ofrecen como ocupación básica y casi exclusiva la agraria, combinada con tasas diferentes de desempleo. La modelización de las situaciones permite establecer diversos matices, que oscilan entre los extremos de una minoría de municipios que ofrecen una tasa alta de actividad, elevada ocupación agrícola y baja tasa de paro, que espacialmente se restringe a zonas litorales de agricultura forzada (las únicas que permiten altas densidades de ocupación agrícola), y otros grupos de municipios, más abundantes pero también minoritarios, dispersos en la Andalucía interior, en los que es el paro alcanza tales proporciones que por sí solo define la situación como de una total atonía productiva.

Tal apreciación que se ha extraído del censo de 1991 no ha debido modificarse positivamente al paso de estos últimos años. La anómala situación del mercado de trabajo rural está ligada al problema general del desempleo en la región. En este aspecto crucial, la evolución de la región es catastrófica. La tasa de actividad ha permanecido estable entre 1988 y 1993, pero la de desempleo, que pasó de 28,11 a 26,7 entre 1988 y 1991, ascendió luego hasta un 34,18% en 1993 (EPA), más de diez puntos por encima de la también dramática media española de este momento.

4. PERSPECTIVAS DEL MEDIO RURAL

Esta situación de desempleo y fuerte dependencia agraria discrepa del modelo al que apuntan las directrices europeas y que se ha adoptado como referencia de un nuevo modelo de sistema rural.

Se prevé un futuro rural sin problema de despoblamiento, con muy escasa población agricultora, que allega sus rentas en una multiplicidad de actividades -la pluriactividad, como alternativa a una ocupación agraria generalizada- parte de ellas dedicadas a la conservación medioambiental y del patrimonio cultural.

Esta imagen final, a la que imprecisamente se puede saber como se llegará pero en cuya consecución se orientan las actuales medidas de acompañamiento de la PAC o se articulan programas especiales como el LEADER, plantea muchas incógnitas en Andalucía, por su elevada dependencia agraria, alta tasa de paro, y la amenaza de una mayor desactivación productiva. Tal vez la incógnita sea menor para los espacios ya muy agotados demográficamente, en los que las funciones ecológicas -gestionadas como verdaderas actividades productivas- pudieran sostener un tejido social ya muy endeble, pero estos objetivos pa-

recen poco reales para los espacios más poblados y muchos aún en crecimiento.

Por eso tras unos años de relativa bonanza económica, el tema del subdesarrollo rural cobra toda su vigencia. La emigración rural no es ya una solución, y no hay necesidad de insistir sobre los problemas del mercado de trabajo en las ciudades andaluzas, y la imposibilidad de que absorbieran contingentes importantes de emigrantes rurales. Al mismo tiempo el espacio rural, con una densidad de población e incluso de urbanización tan importante como el andaluz, no puede enfocarse como un espacio no productivo y sostenido principalmente con fines de protección medioambiental.

En la necesidad de ampliar el abanico de las actividades existentes en el medio rural, las agrarias son frecuentemente las principales con las que se cuenta de partida, y posiblemente las únicas que posibiliten el establecimiento de otras complementarias, sean las lógicas de aprovisionamiento y transformación agraria, u otras actividades fabriles o de servicios, ligadas por ejemplo a actividades de ocio y turismo.

La cuestión es que los problemas del espacio rural no pueden plantearse como un problema sectorial de la agricultura, como se pretendió en los ochenta, pero tampoco de espaldas al sector agrario, cuyo mantenimiento es clave para la economía andaluza. Su importancia económica desde el punto de vista de producción o arrastre de otros sectores es sobradamente conocida, pero sería interesante también resaltar otro valor, quizás no suficientemente sopesado, que es el de sus efectos como mecanismo de descentralización productiva, que debe valorarse muy positivamente como freno a los procesos graves de desertización. Y añadidamente considerar que la opción de la pluriactividad implica un aprovechamiento de todas las opciones locales de producción, y que aún en circunstancias poco propicias, la agraria debe entenderse como una actividad a estimular, al menos como acompañamiento de las que pudieran generarse de otro carácter.

Pero en esta apuesta por el mantenimiento de las explotaciones agrarias se aprecia que la propia capacidad de supervivencia de las explotaciones familiares estará muy ligada a las restantes oportunidades que brinde a la ocupación familiar el mercado de trabajo local. Estamos, pues, en un círculo. De ahí que al cuestionarnos el futuro del medio rural volvamos la atención hacia los problemas de desarrollo regional en Andalucía, y aunque la preocupación específica del momento se centra en el desarrollo rural, este parece inseparable del nivel de desarrollo del conjunto regional, y la duda es si existe un fermento de desarrollo económico suficientemente amplio en la región.

CONCLUSIÓN

Hay pues pocas certezas en estas perspectivas. A modo de conclusión habría que decir que el tema del desarrollo rural sigue estando pendiente, aunque bien es cierto que la calidad de vida, aspecto en el que no hemos entrado pero al que es de justicia hacer referencia, ha mejorado a la sombra de una política social que también puede cuestionarse en el futuro.

Con relación a estas perspectivas inciertas, las ideas que se apuntan a continuación son poco más que unos apuntes abiertos a la reflexión y al debate. En tal sentido querría destacar las que siguen:

- * En primer lugar, los indicios de que la crisis agraria apunta a la desactivación de la actividad agraria, que puede repercutir en una desactivación de la economía andaluza, y además ofrecer un agravamiento del problema de la limitación espacial de la actividad productiva.
Frente a tales indicios y en atención al actual significado de la actividad agraria, queda abierto como un tema clave la definición de una política agrícola regional, que oriente a un fin concreto las directrices comunitarias, y defina su papel en el desarrollo rural de los distintos ámbitos subregionales, pues si fue un error plantar un desarrollo sobre bases agrarias, sería igualmente equivocado intentar un planteamiento de espaldas a su significado en la economía andaluza y en la sociedad rural.
- * Otro tema de inevitable inquietud es la apreciación de que la necesaria diversificación de actividades en el medio rural parece necesitar de un fermento de desarrollo, que no está garantizado en la situación actual. Si bien esta apreciación es necesariamente matizable por la propia diversidad del medio rural, y de las diferencias existentes entre espacios litorales, los espacios próximos a los mercados de trabajo urbanos, o los espacios rurales más profundos, dentro de los que tampoco hay uniformidad en recursos o en atonía productiva.
- * Y por último, me parece que también es de interés destacar que se ha avanzado políticamente hacia una mejor conceptualización de la naturaleza de la crisis rural, aunque queda el problema de los instrumentos y los mecanismos que puedan arbitrarse para solventarla, tanto por las dificultades que cabe intuir de coordinación administrativa, como por la capacidad y la permeabilidad de la sociedad rural.

BIBLIOGRAFÍA

- BONETE PERÁLEZ, R.(1994): *Condicionamientos internos y externos de la PAC*. MAPA. Serie Estudios, nº 84.
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (1988): "El futuro del mundo rural". Comunicación de la Comisión al Consejo de Ministros. COM (88) 501.
- ETXEZARRETA, M. (1988): *Desarrollo rural integrado*. MAPA. Serie Estudios nº 50.
- GÓMEZ MORENO, L. Y ROBLES TEIGEIRO, L. (Directores) (1991): *Estudio de base para el seguimiento de los efectos de la Reforma Agraria m.s. IARA*. Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía.
- GÓMEZ MORENO, L.: "Espacios rurales y espacios naturales: las incoherencias de las políticas agrarias. El caso de Andalucía" en *XIV Congreso Nacional de Geografía. Cambios regionales a finales del siglo XX*. AGE. Salamanca.
- MACÍAS CORTES, R.(1996): *Las zonas desfavorecidas andaluzas en el marco de la PAC. Metodología aplicada al análisis de las diferencias espaciales* Menoría de Licenciatura. Dto. De Geografía. Universidad de Málaga.
- OCAÑA OCAÑA, C.(1987): *Latifundio, gran propiedad y modernización agraria. Una reflexión sobre Andalucía*. Ed. Universidad de Málaga
- OCAÑA OCAÑA, C. (1994): "Actividad y ocupación en Andalucía". *Baética*, 16, 1994.
- RAMOS LEAL, E. y CRUZ VILLALÓN, J. (Coordinadores) (1955): *Hacia un nuevo sistema rural*. MAPA Serie Estudios nº 99.
- RAMOS LEAL, E. y CALDENTY, P. (Coordinadores) (1993): *El desarrollo rural andaluz a las puertas del siglo XXI*. Ed. Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía.

